



CONVOCATORIA

PROGRAMACIÓN

PASTORELAS

2025



CONVOCATORIA

Programación Pastorelas 2025

El Municipio de Querétaro a través de su Secretaría de Cultura (en lo sucesivo SCMQ) invita a compañías, grupos y colectivos teatrales a participar en la convocatoria para conformar la programación artística de Pastorelas 2025.

I. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar compañías teatrales, grupos y colectivos teatrales de Querétaro, para integrar la programación de Pastorelas 2025 en espacios públicos de las delegaciones del Municipio de Querétaro.

2. Las compañías teatrales, grupos y colectivos teatrales postulantes deberán estar conformados por un mínimo de 6 actores en escenario.

3. Los responsables de cada proyecto deberán tributar en el Régimen de Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional o RESICO y no presentar ningún adeudo en los puntos 6, 7, y 8 del apartado III. PAGO POR FUNCIÓN

4. En el caso de ser uno de los seleccionados y no cumplir con los requisitos y no adeudos del apartado III. PAGO POR FUNCIÓN., se anulará la participación de la compañía.

5. El tema de la obra deberá ser el tradicional y apto para toda la familia, teniendo en cuenta que es programación en la que asisten audiencias menores de 10 años de edad; que no contenga discursos discriminatorios o diálogos que promuevan la violencia en cualquiera de sus formas.

6. El proyecto presentado de la puesta en escena debe tener una duración comprendida entre 45 y 60 minutos.

7. No se aceptará más de un proyecto por director, creador, compañía o colectivos. Esto con la intención de mantener una rotación del talento que permita la diversidad en la programación.

8. Las pastorelas deben ser de fácil montaje, permitiendo su adaptación a espacios al aire libre considerando iluminación, audio y escenario con características básicas, misma que será proporcionada por el organizador beneficiario de la función de la pastorela.

9. "La SCMQ" no fungirá como productor de espectáculos y limitará su participación aportando un pago por función.

10. "La SCMQ" no proporciona ni cubre pagos referentes a necesidades técnicas extraordinarias, grabaciones, transportación, viáticos ni hospedaje.

II. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán registrar su proyecto enviando al correo proyectoscmq@gmail.com la siguiente información:

En un solo formato PDF:

- Nombre de la obra.
- Compañía.
- Autor, compositor o creador.
- Director.
- Duración.
- Nombre del (a) representante del proyecto y datos de contacto.
- Sinopsis.
- Breve descripción de la propuesta escénica y/o concepto desde la dirección.
- Créditos del equipo creativo y elenco.
- Síntesis curricular de la compañía y de los integrantes del proyecto.
- Requerimientos técnicos.
- Documentación que respalda el proyecto.

Toda la documentación deberá estar en formato PDF, con excepción de link a video y fotografías:

- Liga al video de la obra que postula y/o muestra o trabajo previo representativo de la compañía con duración entre 10 y 15 minutos, el cual deberá tener la suficiente calidad para poder ser evaluado.
- Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el director o representante del proyecto presentado, en la que manifieste que la obra es de autoría propia o del dominio público, por lo que no requiere de autorización de terceros, deslindando a "La SCMQ" de cualquier responsabilidad en esta materia.
- Libreto o escaleta.
- 5 imágenes del espectáculo en formato .jpg a una resolución de 300 dpi
- Carta compromiso firmada por el director o representante del proyecto, en el que manifieste que el equipo, de ser ganador, tiene disponibilidad total para ser programado entre las fechas y horario que señale "La SCMQ" del 1 al 21 de diciembre de 2025.
- Carta de redacción libre firmada por la totalidad de artistas participantes en la que manifiesten reconocer como representante ante "La SCMQ" a la persona que presenta el proyecto.

Nota: Todo el material enviado para el registro del proyecto debe ser legible y de buena resolución, de lo contrario la propuesta podrá ser descartada.

III. DEL PAGO POR FUNCIÓN

A los participantes que resulten **seleccionados** se les otorgará un pago por función de **\$17,400.00 pesos con IVA incluido**.

La programación de funciones por compañía seleccionada, será de acuerdo a disponibilidad presupuestal, así como a las características técnicas de los montajes, condiciones y agenda de eventos de las sedes. La programación estará sujeta a cambios con previo aviso.

La documentación requerida para el proceso de pago, deberá ser entregada impresa, firmada con tinta azul por el responsable del proyecto seleccionado el **día martes 4 de noviembre 2025**, entre 10:00 a.m. y 2.00 p.m. Esta documentación es indispensable para su contratación y deberá ser entregada en el plazo estipulado.

Documentación actualizada con fecha del mes de noviembre de 2025 y sin adeudos en los puntos 6, 7 y 8.

- Constancia de Situación Fiscal Vigente (solo Persona Físicas con Actividad Empresarial y Profesional/Régimen Simplificado de Confianza).
- Carta de datos bancarios dirigida a la Directora de Egresos del Municipio de Querétaro, la Mtra. Claudia Fabiola Díaz López; y firmada en tinta azul.
- Copia de Identificación oficial vigente (INE).
- Copia de Comprobante de Domicilio Fiscal Vigente (máx. tres meses de antigüedad).
- Cedula Fiscal RFC.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales emitida por el (SAT).
- Opinión de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en sentido Positivo y/o en su caso como no inscrito.

Enlace para su tramite:

<https://www.recaudanet.gob.mx/derechosGEQ/DerechosGEQ.jsp?modulo=opinion#>

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales municipales.

Enlace para su tramite:

<https://opinioncumplimiento.queretaroconfuturo.com/>

- Escrito de bajo Protesta de Decir Verdad conforme al artículo 57 Bis del Código Fiscal del Estado de Querétaro.
- Copia del currículum vitae con fotografía de la persona física.
- Constancia de No inhabilitación del estado de Querétaro, del ejercicio 2025 y tiene una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición.

<http://www2.queretaro.gob.mx/secni/>

IV. DEL JURADO

El jurado será elegido por "La SCMQ" y se conformará por especialistas del gremio teatral, quienes emitirán su fallo inapelable.

V. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El jurado de selección tomará en cuenta para su decisión los siguientes aspectos:

- Haber cubierto en tiempo y forma la totalidad de los requisitos solicitados previamente enviados al correo mencionado con antelación.
- Coherencia entre la descripción de la propuesta escénica y el contenido en imágenes y video.
- Viabilidad técnica de la obra.
- Novedad y originalidad de la obra.
- Trayectoria tanto de la compañía o grupo que postula, como de los artistas participantes.

VI. PERIODO DE RECEPCIÓN, RESULTADOS Y PROGRAMACIÓN

La presente convocatoria queda abierta a partir de la fecha de su publicación y la fecha límite para la recepción de propuestas será a las 11:59 a.m. del día **viernes 10 de octubre de 2025**. No se aceptarán propuestas fuera de la fecha aquí estipulada ni por otras vías que no sea el formulario de registro.

Una vez emitido el fallo, la Secretaría de Cultura del Municipio de Querétaro dará a conocer el resultado en sus **redes sociales oficiales Facebook, Twitter e Instagram el día viernes 24 de octubre de 2025**.

El período de representaciones será del **1 al 21 de diciembre de 2025**, de acuerdo a la disponibilidad de agenda de las sedes en las delegaciones del Municipio de Querétaro.

VII. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El solo hecho de presentarse a la convocatoria *PROGRAMACIÓN DE PASTORELAS EN LAS DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO* implica por parte de las y los participantes, el conocimiento y aceptación de las normas establecidas en la presente. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por los organizadores y el jurado calificador.

Mayores informes:

Horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas al siguiente teléfono 4422140253 Ext. 111

Aviso de Privacidad Formato de Aviso de Privacidad SIMPLIFICADO.